

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDAD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
 UNIDAD ORGANICA: CEMENTERIO

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO % UIT	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				APROBAC.	EVALUACION ADMINISTRATIVA				
				AUTOMATICO	SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO			
25	Mantenimiento y diversos Servicios en el Cementerio "El Carmen": Base Legal: -Ley de Cementerios y Servicios Funerarios N° 26298 y su reglamento. D.S. 03-94-SA -Resolución de Aprobación Presupuesto Institucional. -D.L.356 Ley de Beneficencias y Juntas de Participación.								
25.1	LICENCIAS PARA TUMBAS-MAUSOLEO * De construcción	- Solicitud dirigida a la gerencia adjuntando: -Copia de D.N.I del solicitante -03 copias de Recibo de cancelación de Tumba Bipersonal -Declaración jurada del Ingeniero constructor comprometiendo a respetar el Regalmento Nacional de Construcciones-RCN -Informe Tecnico emitido por Subgerencia de Obras Sociales - 03 Copia del Plano de Ubicación de Tumba Bipersonal -Presupuesto Analitico de Construcción del mausoleo -Especificaciones Tecnicas realizadas por el Ingeniero Constructor. -Memoria Descriptiva -03 Juegos de Planos de Proyectos de Tumba Bipersonal.	5.63		5 D.H	Tramite Documentario	Sub-gerencia de Obras Sociales	Gerente	
25.2	Derechos  * Enchape con Mármol importado * Enchape con Mármol Nacional * Enchape con Terrazo o Cerámica * Licencia Sellado de Tumba	- Datos del difunto y ubicación del Nicho y/o Tumba		8.45 5.63 4.23 0.85	X X X X		Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Gerente Gerente Gerente Gerente	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDAD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
UNIDAD ORGANICA: CEMENTERIO

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO % UIT	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				APROBAC		EVALUACION ADMINISTRATIVA			
				AUTOMATICO	SILENCIO POSITIVO				
25.3	Para Trabajos En General pintados, resanes, renovación de partes de los enchapes. En Tumbas En Mausoleso	- Datos del difunto y ubicación del Nicho y/o Tumba	2.82 4.23	X X			Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Gerente Gerente
25.4	COLOCACION DE VERJA Mausoleo Tumba	- Datos del difunto y ubicación del Nicho y/o Tumba	5.63 2.82	x X			Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Gerente Gerente
25.5	COLOCACION DE LAPIDA EN NICHOS ADULTO. Lápida Simple Lápida con sobre marco Lápidas especiales (Romanos) Lápida de porcelanato Plancha de Porcelanato Plancha de mármol Nacional Plancha de mármol importado Plancha de mármol para 3 o 4 nichos en máusoleo Plancha Gemela Protector metal o aluminio Licencia por enchape en nicho	- Datos del difunto y ubicación del Nicho	0.85 0.85 1.13 1.13 1.13 1.13 1.41 2.81 2.25 0.56 0.42	X X X X X X X X X X X			Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente
25.6	COLOCACION DE LAPIDA EN NICHOS PARVULOS Lápida Simple Lápida con sobre marco Lápidas especiales (Romanos) Plancha de mármol nacional Plancha de mármol importado Protector metálico Licencia por Enchape en Nichos	- Datos del difunto y ubicación del Nicho	0.56 0.70 0.85 0.85 1.13 0.42 0.28	X X X X X X X			Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio Adm. De Cementerio	Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente
25.7	Venta de Servicios Cementerio "El Carmen" Base Legal: -Ley de Cementerios y Servicios Funerarios N° 26298 y su reglamento D.S. 03-94-SA	- Acta de defunción original - Orden de Inhumación extendida en Recaudación - Factura de Cancelación	Diversos	X			Recaudación	Jefe de la Unidad de Tesorería	Gerente

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDAD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
 UNIDAD ORGANICA: CEMENTERIO

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO % UIT	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE RECIBIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPLIGATIVO	
				APROBACION AUTOMATICO	EVALUACION ADMINISTRATIVA				
					SILENCIO POSITIVO				SILENCIO NEGATIVO
	Institucional. - D.L. 358 Ley de Beneficencias y Juntas de Participación. -Nichos Adultos Primer Nivel Segundo Nivel Tercer Nivel Cuarto Nivel Quinto Nivel Sexto Nivel  -Nichos Parvulos Primera Fila Segundo Nivel Tercer Nivel Cuarto Nivel Quinta Fila Sexra Fila Setima Fila Octava Fila Novena Fila Décima Fila		54.79 95.63 95.63 54.79 39.80 32.25  20.00 28.73 28.73 25.71 17.14 12.68 11.43 11.43 11.43 4.29						
26	Traslado de Cadáveres dentro del mismo Cementerio "El Carmen" Base Legal: -Ley de Cementerios y Servicios Funerarios N° 26298 y su reglamento D.S. 03-94-SA.	- Solicitud dirigida al Presidente del Directorio de la SBCH. -Copia del DNI del solicitante. - Acta de defunción original con (2) copias. - Declaración Jurada mediante un notario, en la cual los familiares están de acuerdo con el traslado. - Autorización de la Dirección Regional de salud. - copia simple de Comprobante de pago por la compra de nicho. -Orden de Inhumación -Publicación en Diario Oficial -Cancelación de derecho de traslado -Emisión del decreto autorizando el traslado.	9.86		12 D.H	Trámite Documentario	Gerente	Gerente	

*CM*

*Montes*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDAD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

UNIDAD ORGANICA: CEMENTERIO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO % UIT	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO Y/O RECLAMO
				APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION ADMINISTRATIVA SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO			
27	Traslado de Cadáveres del Cementerio "El Carmen" a otro Cementerio. Base Legal: -Ley de Cementerios y Servicios Funerarios N° 26298 y su reglamento D.S. 03-94-S.A.	-Solicitud dirigida al Presidente del Directorio de la SBCH. - Copia del DNI del solicitante - Acta de defunción original con (2) copias. - Declaración Jurada mediante un notario, en la cual los familiares están de acuerdo con el traslado. - Autorización de la Dirección Regional de Salud. - copia simple de Comprobante de pago por la compra de nicho. -Orden de Inhumación -Publicación en Diario Oficial -Cancelación de derecho de traslado -Emisión del decreto autorizando el traslado.	28.17		12 DH		Trámite Documentario	Gerente	Gerente